



"50 ANIVERSARIO DE LA UNSa. Mi sabiduría viene de esta tierra"

"LAS MALVINAS SON ARGENTINAS"

Universidad Nacional de Salta
Rectorado

SALTA, 12 DIC 2022

Expte. N° 17.064/22

VISTO estas actuaciones y la presentación efectuada por la COMISIÓN DE BECAS de esta Universidad; y

CONSIDERANDO:

QUE por la misma eleva la octava nómina de alumnos ingresantes en la FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS, JURÍDICAS Y SOCIALES de Sede Central, que serán beneficiados con Becas durante el período lectivo 2022.

Por ello y atento a lo aconsejado por la SECRETARÍA DE BIENESTAR UNIVERSITARIO,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE:

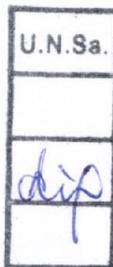
ARTÍCULO 1º.- Conceder a los siguientes alumnos INGRESANTES en el presente año lectivo, una BECA ESTUDIO consistente en la suma mensual de PESOS CUATRO MIL (\$ 4.000,00) desde el 1º de agosto hasta el 31 de diciembre de 2022:

FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS, JURÍDICAS Y SOCIALES

Orden	Nombre y Apellido	DNI N°	LU N°
1	Eliana Natalí RAMOS	42.897.006	534460
2	Sara Abigail TAPIA	43.373.567	534885

ARTÍCULO 2º.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento de la presente resolución en la partida 15-15-0 las BECAS DE ESTUDIO, correspondientes al presupuesto por el corriente ejercicio.

ARTÍCULO 3º.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad. Cumplido, siga a la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN a sus efectos y archívese.



DR. MARCELO DANIEL GEA
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

Ing. DANIEL HOYOS
RECTOR
Universidad Nacional de Salta

Esp. MÓNICA E. MOYA
SECRETARIA DE BIENESTAR UNIVERSITARIO
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

RESOLUCION R-N° 188 1-2 022